

Miércoles, 30 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ruanes

EDICTO. Aprobación inicial Ordenanza Recogida de Residuos Domiciliarios.

El Pleno de esta Corporación en sesión correspondiente al día 27 de Julio de 2024, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de recogida de residuos domiciliarios.

Conforme al artículo 49 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada y se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ruanes, 8 de octubre de 2024

José Rodríguez Picado
ALCALDE - PRESIDENTE

